



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00202 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, se reconoce personería a la abogada **MARÍA ALEJANDRA CORTES RAMÍREZ**, designada por la sociedad **VICTORIA JURÍDICA S.A.S.**, como apoderada judicial de la demandante **MARIA AURORA OLIVEROS DE ARTEAGA**, en los términos del mandato obrante a folios 51 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **75** hoy **31/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34be275d785038f5938e73f8c6b420c3197952b4e33ae104379eb342f96c22b0**

Documento generado en 28/10/2022 05:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>